

Lunes, 23 de marzo de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casillas de Coria

#### **ANUNCIO. Aprobación Inicial de Estudio de Viabilidad en Contrato de Concesión de Servicios.**

Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2026 del Ayuntamiento de Casillas de Coria por la que se aprueba inicialmente expediente de aprobación del estudio de viabilidad del contrato de concesión de servicios del bar de la piscina municipal, con el siguiente contenido literal:

Visto el estudio de viabilidad elaborado por el servicio de asistencia a municipios de la Excm. Diputación provincial de Cáceres en fecha de 27 de septiembre de 2025,

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Informe jurídico con adecuación del estudio	18/03/2026

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite la siguiente

#### RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el estudio de viabilidad elaborado por el servicio de asistencia a municipios de la Excm. Diputación provincial de Cáceres en fecha de 27 de septiembre de 2025, en relación a la concesión del servicio del bar de la piscina municipal.

SEGUNDO. Someter el estudio de viabilidad a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de un mes.



Lunes, 23 de marzo de 2026

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://casillasdecoria.sedelectronica.es>

TERCERO. El presente acuerdo quedará elevado a definitivo si no se presentan reclamaciones al mismo.

En cumplimiento del artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de un mes durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: oficinas físicas del Ayuntamiento con dirección en plaza mayor n.º 1 de la localidad de Casillas de Coria, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://casillasdecoria.sedelectronica.es>.

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Casillas de Coria, 18 de marzo de 2026

Mónica Martín Sánchez

ALCALDESA

